



INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA

NIT 816000558-8

1 de 1

330

Oficio No. 8328-2020

Pereira, 14 de octubre de 2020

, .

Asunto: RESPUESTA SOL. 7274. Radicado No.7274 PQR ANONIMA

Para el duplicado de la licencia de conducción, debe presentar copia legible del documento de identidad, la solicitud es personal y el interesado debe estar inscrito en el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), debe estar a paz y salvo por multas e infracciones a las normas de tránsito, pagar los derechos del trámite que por valor de \$74.726.

Nota: El duplicado es copia fiel de la licencia de conducción que se encuentre cargada en la plataforma de RUNT, con idénticas características tanto en su forma como en su contenido. Para todo trámite de licencia de conducción, la foto será tomada en la entidad una vez se haya autenticado para el trámite y cancelado los derechos, para esto se requiere de un turno que se lo entregan en el Instituto. La Licencia de conducción de la cual se va solicitar duplicado debe estar vigente y registrada en el RUNT, realice la consulta en la página web www.runt.com.co.

Atentamente,

JORGE HERNANDO BARRETO HERNANDEZ
Subdirector Gral de Registros y Procedimientos Administrativos y Sancionatorios

Transcriptor: Eucaris Uran Patiño (AGENTE DE TRANSITO)